



Diputados anticipan cambios al dictamen sobre Infonavit

La Cámara de Diputados se prepara para aprobar con cambios el dictamen a la minuta de reformas a la Ley del Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), con el fin de revertir el control que el gobierno tendría en los órganos de vigilancia y auditoría del Instituto, como aprobó el Senado en diciembre.

La Comisiones Unidas de Vivienda y del Trabajo de la Cámara de Diputados prevén sesionar este viernes para dictaminar la minuta, con el fin de que, en su caso, pueda ser votada en los primeros días de febrero, apenas inicie el periodo ordinario de sesiones.

En caso de que la minuta sufra modificaciones deberá ser devuelta al Senado, lo que retrasaría la aprobación de las reformas a la ley del Infonavit y a la Ley Federal del Trabajo, pero los cambios, impulsados por el coordinador de los diputados morenistas, **Ricardo Monreal**, buscan atajar la polémica desatada a fin de año, en que se acusó a Morena de pretender el control gubernamental total sobre las subcuentas de vivienda.

La iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum pretendía el control de los dos órganos responsables de revisar el correcto ejercicio de recursos (Comisión de Vigilancia y Comité de Auditoría) pues aunque ambos se mantenían integrados de forma tripartita, habría más representantes del gobierno, con lo que podrían tener mayoría siempre.

De acuerdo al predictamen circulado se “reformula” el esquema de regulación, supervisión, rendición de cuentas y fiscalización aplicable al Instituto.

El Comité de Auditoría –se propone- se integrará en forma tripartita con un miembro por cada representación: uno del gobierno federal; uno de los trabajadores y uno del sector empresarial, tal como está hoy, a diferencia de la iniciativa presidencial que proponía composición 3-1-1.



La Comisión de Vigilancia se plantea que tenga tres integrantes de cada uno de los sectores, a diferencia de la propuesta de Sheinbaum: cinco del gobierno federal, dos de los trabajadores, y dos del sector empresarial.

La propuesta del Ejecutivo que si se mantiene es que la persona titular de la Dirección General sea nombrado por la Presidencia de la República y no por la Asamblea General del Infonavit a propuesta presidencial.

Proponen suspensión de créditos para construcción

Otros cambios propuestos en el dictamen a la minuta consisten en establecer un régimen de transparencia a las decisiones y recursos relacionados con las nuevas funciones que se pretende dar al Infonavit para constituir un fondo dedicado a la construcción de vivienda y que éste sea ejercido por una empresa filial a constituirse 30 días naturales después de la entrada en vigor de la reforma.

Se ordena a la dirección “se ponga a disposición del público en general, en forma periódica y a través de su página de Internet, información clara, sencilla, precisa, confiable y actualizada que permita conocer la situación financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como los riesgos, relacionados con el fondo” que se constituirá para la construcción de vivienda.

Además deberá darse información sobre “su empresa filial, sus proyectos de construcción, proveedores contratados por aquella, entre otros asuntos que estime conveniente”.

Se incorpora además el auxilio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que supervisará y vigilará que las operaciones del Instituto en materia crediticia, y se ordena la posibilidad de “programas de autocorrección” en casos necesarios.

También se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá validar sobre el régimen de inversión de los recursos.



El predictamen dispone todo un régimen transitorio no contemplado por los senadores y en el artículo 12 establece que al entrar en vigor la reforma “quedarán cancelados todas las resoluciones por las que se aprueben proyectos colectivos de crédito en línea tres a la construcción de vivienda que el Consejo de Administración del Infonavit para los Trabajadores haya adoptado con anterioridad al 1 de julio de 2023”.

Es decir se cancelarán créditos emitidos a favor de grupos de trabajadores derechohabientes del Instituto que desean construir su vivienda en un terreno propio, designando a un desarrollador, pero que aún estén vigentes.

Aunque podrán presentar nuevamente sus proyectos, se ordena a las personas trabajadoras derechohabientes a, en 90 días hábiles transmitir al Infonavit “la propiedad de los inmuebles que hubieren adquirido con un crédito en línea tres, en los términos del presente transitorio”.

En tanto los desarrolladores o constructores y entidades administradoras de los proyectos deberán entregar al Infonavit “las cantidades, intereses y penas convencionales que tuvieren en custodia, correspondientes a los créditos de las personas trabajadoras derechohabientes que hubieren adquirido un predio destinado a construcción dentro de alguno de los proyectos cuyas autorizaciones resulten canceladas”.

<https://politica.expansion.mx/mexico/2025/01/22/diputados-anticipan-cambios-al-dictamen-sobre-infonavit>